

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA, POR LA QUE SE INSCRIBE EN LOS REGISTROS DE OPERADORES DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE CANARIAS A ASOCIACIÓN DE CULTURA MEDIOAMBIENTAL EL JORADO.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: ASOCIACIÓN DE CULTURAL MEDIOAMBIENTAL EL JORADO, con CIF G76626597, solicitó la inscripción en los Registros de Operadores de Producción Ecológica de Canarias (ROPE), sección de productores agrícolas, con registro de entrada de fecha 24 de enero de 2014 y se le asignó el nº de solicitud SI/14/022P.

SEGUNDO: La interesada aportó la documentación necesaria para completar el procedimiento de inscripción.

TERCERO: Con fecha 27 de marzo de 2014 se realizó una visita/inspección, acta DAM/015/2014, verificándose el cumplimiento de los requisitos normativos sobre producción ecológica.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: De conformidad con el art. 8.4.f) del Decreto 213/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), corresponde al Director del ICCA gestionar los registros de operadores de producción ecológica.

SEGUNDO: El interesado cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 834/2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicas, por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2092/1991 y el Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y control.

TERCERO: Se cumplen los requisitos documentales y técnicos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 30 de noviembre de 1998, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan los Registros de operadores y el establecimiento de las normas de producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

CUARTO: El artículo 3.5 de la Orden de 30 de noviembre de 1998, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan los Registros de operadores y el establecimiento de las normas de producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, indica que la inscripción en el Registro correspondiente tendrá validez durante un año natural, excepto que el interesado cause baja voluntaria o que la baja sea debida a la resolución de un procedimiento sancionador o descalificador. Antes de transcurrido este periodo, el interesado deberá solicitar al ICCA la renovación de esta inscripción por un nuevo periodo.

En consecuencia, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERA: Inscribir en los Registros de Operadores de Producción Ecológica de Canarias, sección de productores agrícolas a ASOCIACIÓN DE CULTURAL MEDIOAMBIENTAL EL JORADO, con CIF G76626597.

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALFONSO JUAN LOPEZ TORRES CARMELO ALEXIS SANCHEZ CABALLERO	Fecha: 15/07/2014 - 14:32:11 Fecha: 15/07/2014 - 11:53:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1747 / 2014 - Tomo: 1 - Fecha: 29/07/2014 09:44:19	Fecha: 29/07/2014 - 09:44:19
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0M7X/nn63XnGo9Kcs+gzmcmgWVstd3yKM</p> <p> </p>	
La presente copia ha sido descargada el 29/07/2014 - 10:48:03	



SEGUNDA: Inscribir las siguientes parcelas:

- Parcelas 0435 y 0419, polígono 041, paraje de Tamaduste, en el término municipal de Valverde, El Hierro, con una superficie de 2.450 y 15.190 m², con cultivo de frutales.
- Calificación de “Conversión a la Agricultura Ecológica” hasta el 24 de enero de 2017 para cultivos perennes y hasta el 24 de enero de 2016 para cultivos anuales, sin derecho al uso de las indicaciones protegidas hasta el 24 de enero de 2015.

TERCERA: Inscribir con los datos y condiciones que figuran en el Documento Anexo a esta Propuesta de Resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente

Carmelo Alexis Sánchez Caballero
JEFE DE SERVICIO DE CONTROL
Y CERTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA, vista la propuesta del Jefe de Servicio de Control y Certificación y de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo. 8.4.f) del Decreto 213/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, conforme se propone **RESUÉLVASE**.

Notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la resolución, o ser impugnado directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Este documento ha sido firmado electrónicamente

Alfonso J. López Torres
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO
DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALFONSO JUAN LOPEZ TORRES CARMELO ALEXIS SÁNCHEZ CABALLERO	Fecha: 15/07/2014 - 14:32:11 Fecha: 15/07/2014 - 11:53:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1747 / 2014 - Tomo: 1 - Fecha: 29/07/2014 09:44:19	Fecha: 29/07/2014 - 09:44:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0M7X/nn63XnGo9Kcs+gzmcmsgWVstd3yKM	
 	
La presente copia ha sido descargada el 29/07/2014 - 10:48:03	

ANEXO A LA RESOLUCIÓN

AUTORIDAD DE CONTROL:

Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA)
 Código Autoridad Control: **ES-ECO-014-IC**
 Avda. Buenos Aires N° 5 Planta 4^a
 Edificio Tres de Mayo
 38071 Santa Cruz de Tenerife



DATOS DEL OPERADOR:

ASOC. CULT. MEDIOAMBIENTAL EL JORADO

G76626597
 CALLE EL JORADO, 13 - TAMADUSTE 38900 VALVERDE, EL HIERRO, S/C DE TENERIFE
 SECCIÓN: PRODUCTOR

ACTIVIDAD CERTIFICADA: PRODUCCIÓN AGRICOLA

PARCELAS INSCRITAS EN EL REGISTRO:

TM	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	CALIFICACIÓN
VALVERDE	041	0419	15190 M2	SD
VALVERDE	041	0435	2450 M2	SD

PRODUCTOS CERTIFICADOS:

CATEGORÍA	SUP/UDS GANADO	TIPO CULTIVO	TIPO CUBIERTA	CALIF	VTO
BARBECHO QUE FORMA PARTE DE LA ROTACION DE CULTIVO (5.0)	3390 M2	SECANO	AIRE LIBRE	SD	24/01/2015
VIÑEDO PARA UVA DE MESA (3.6.2)	500 M2	SECANO	AIRE LIBRE	SD	24/01/2015
GUAYABOS (3.4.15)	60 M2	REGADIO	AIRE LIBRE	SD	24/01/2015
HIGOS (3.4.1)	50 M2	SECANO	AIRE LIBRE	SD	24/01/2015
OTRAS FRUTAS DE ZONAS CLIMATICAS SUBTROPICALES (3.4.9)	1570 M2	REGADIO	AIRE LIBRE	SD	24/01/2015
MANGOS (3.4.10)	12000 M2	REGADIO	AIRE LIBRE	SD	24/01/2015
MANDARINAS (3.5.9.1)	30 M2	REGADIO	AIRE LIBRE	SD	24/01/2015
NARANJAS (3.5.3)	40 M2	REGADIO	AIRE LIBRE	SD	24/01/2015

* AE = Agricultura Ecológica

* CON = Conversión

* SD = Sin Derecho al uso de las denominaciones protegidas

Avda. Buenos Aires n° 5 – planta 4^a Edificio Tres de Mayo
 38071 – Santa Cruz de Tenerife
 Teléfono 922 59 28 51/52/53 Fax: 922 59 28 54/76/77
icca.caipa@gobiernodecanarias.org www.gobcan.es

C/ León y Castillo n° 89
 35004 – Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono 928 458 390
 Fax: 928 458 397

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALFONSO JUAN LOPEZ TORRES CARMELO ALEXIS SANCHEZ CABALLERO Fecha: 15/07/2014 - 14:32:11 Fecha: 15/07/2014 - 11:53:27	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1747 / 2014 - Tomo: 1 - Fecha: 29/07/2014 09:44:19 Fecha: 29/07/2014 - 09:44:19	
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0M7X/nm63XnGo9Kcs+gzmcmsgWVstd3yKM   	
La presente copia ha sido descargada el 29/07/2014 - 10:48:03	



El presente anexo sirve como documento justificativo para el operador conforme al artículo 29, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 834/2007. El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

El periodo de validez de este documento es de un año a contar desde la fecha de Resolución abajo indicada.

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALFONSO JUAN LOPEZ TORRES CARMELO ALEXIS SANCHEZ CABALLERO	Fecha: 15/07/2014 - 14:32:11 Fecha: 15/07/2014 - 11:53:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1747 / 2014 - Tomo: 1 - Fecha: 29/07/2014 09:44:19	Fecha: 29/07/2014 - 09:44:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0M7X/nn63XnGo9Kcs+gzmcmsgWVstd3yKM	
La presente copia ha sido descargada el 29/07/2014 - 10:48:03	